



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº **373** -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

**08 JUL 2014**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 47-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 02-07-14;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado San Lorenzo, comprensión del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



N° 373 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

08 JUL 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado San Lorenzo, ubicado en las coordenadas UTM 727647 mE 9410274 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de La Coipa y Municipalidad Distrital de La Coipa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp San Lorenzo/S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

César Augusto Aliaga Díaz  
PRESIDENTE REGIONAL (e)



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 47 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Lorenzo

FECHA : Cajamarca, 02 de Julio del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Lorenzo, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Lorenzo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Lorenzo a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp San Lorenzo/S/N/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Lorenzo se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1580 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 25 viviendas, (según Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado San Lorenzo cuenta con I.E.P. PRONOEI, el director del centro educativo es la profesora Alejandra García Jiménez, el cual cuenta con 13 alumnos matriculados, con un ambiente para la enseñanza que se encuentran en buen estado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Lorenzo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Lorenzo.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Lorenzo, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Lorenzo, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

**INFORME TÉCNICO N° 47 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Lorenzo

FECHA : Cajamarca, 02 de Julio del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Lorenzo, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Lorenzo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Lorenzo a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp San Lorenzo/S/N/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Lorenzo se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1580 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 25 viviendas, (según Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado San Lorenzo cuenta con I.E.P. PRONOEI, el director del centro educativo es la profesora Alejandra García Jiménez, el cual cuenta con 13 alumnos matriculados, con un ambiente para la enseñanza que se encuentran en buen estado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Lorenzo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Lorenzo.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Lorenzo, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Lorenzo, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra M.*  
Lia. José Luis Guerra M.  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION T.E.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

**INFORME TÉCNICO N° 47 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Lorenzo

FECHA : Cajamarca, 02 de Julio del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Lorenzo, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Lorenzo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Lorenzo a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



1

Expediente N° CAJ/CCP-cp San Lorenzo/S/N/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Lorenzo se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1580 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 25 viviendas, (según Evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado San Lorenzo cuenta con I.E.P. PRONOEI, el director del centro educativo es la profesora Alejandra García Jiménez, el cual cuenta con 13 alumnos matriculados, con un ambiente para la enseñanza que se encuentran en buen estado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Lorenzo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Lorenzo.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Lorenzo, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Lorenzo, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*Lic. José Luis Guerra Martín*  
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRIT



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **San Lorenzo** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado San Lorenzo se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del distrito La Coipa, a una distancia aproximada de 25 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une La Coipa – Unión Miraflores – Buenos Aires - Bergel – San Lorenzo.

El Centro Poblado San Lorenzo se encuentra ubicado a una altitud promedia de 1580 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 11 a 30 °C.

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	San Lorenzo
Distrito	:	La Coipa
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1580 m.s.n.m.
Población	:	160 Habitantes y 25 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 727647 m E, 9410274 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N



<sup>1</sup> Evaluación en campo

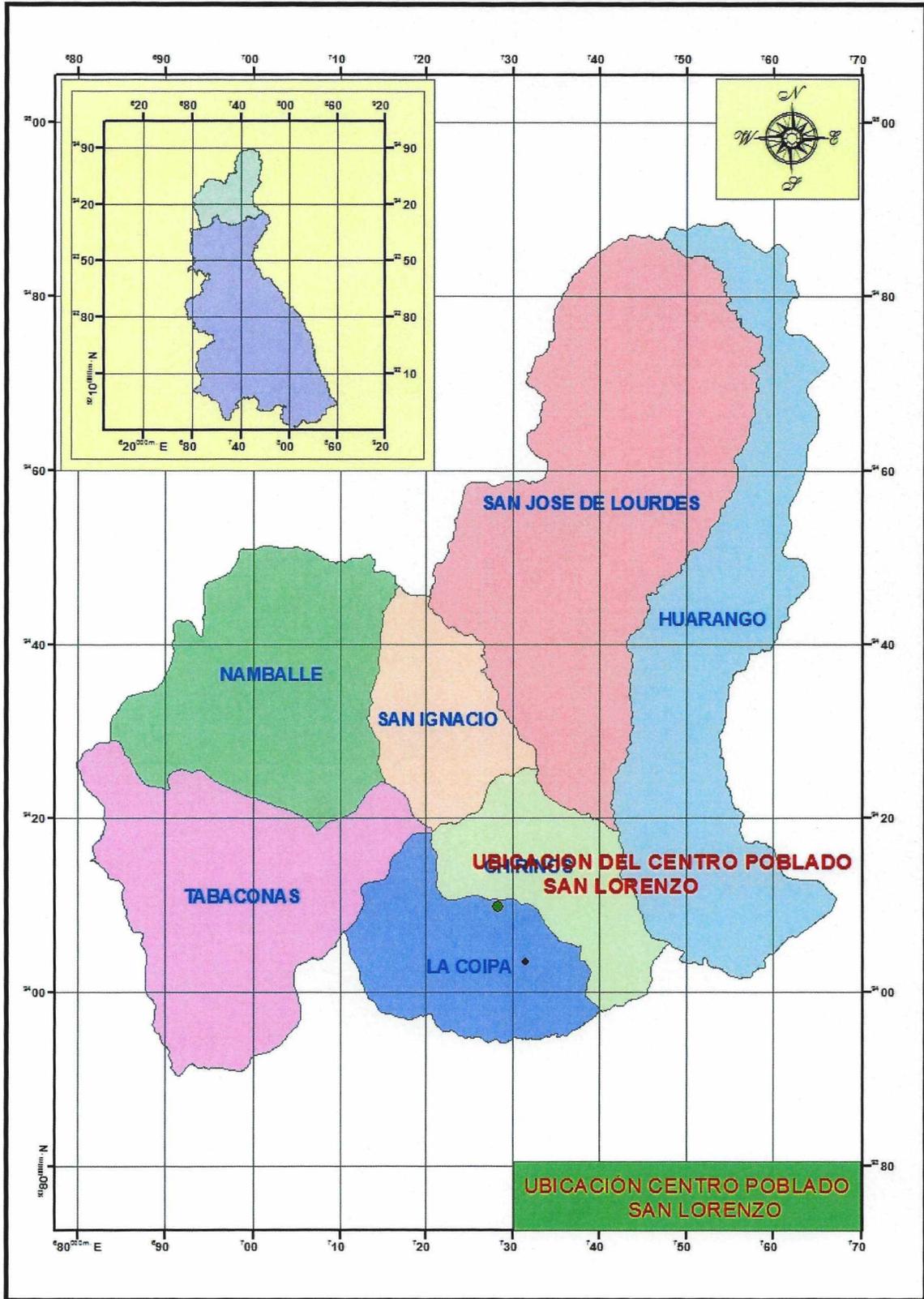


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado San Lorenzo no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al centro de Salud del distrito La Coipa para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado San Lorenzo cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado San Lorenzo se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Bergel – San Lorenzo.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado San Lorenzo cuenta con institución educativa del Nivel Inicial PRONOEI, cuenta con trece alumnos matriculados, la animadora del PRONOEI, es la profesora Alejandra García Jiménez.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado San Lorenzo no cuenta I.E.P. los niños cuando terminan su PRONOEI, recurren a estudiar su primaria en el centro poblado Bergel.

##### Nivel Secundario:

El Centro Poblado San Lorenzo no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria acuden a estudiar su secundaria al centro poblado Bergel.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado San Lorenzo se encuentra articulado con los Centros Poblados: La Coipa – Unión Miraflores – Bergel – San Lorenzo.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito La Coipa, hacia el centro poblado San Lorenzo, el servicio de movilidad es diario.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado no cuenta con energía eléctrica.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado San Lorenzo se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio La Coipa, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado San Lorenzo se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra del café.

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado San Lorenzo producción metálica ni no metálica.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado San Lorenzo, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en la provincia de Jaén.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado San Lorenzo no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro San Lorenzo es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado San Lorenzo cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado San Lorenzo las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la celebración en honor al santo patrono del centro poblado San Lorenzo que se lo celebra el 10 de agosto de todos los años.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo Shurumbo y el majote.

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado San Lorenzo actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el proyecto de combatir la Roya del cultivo de café.

## VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado San Lorenzo, se le designa este nombre porque en asamblea se acordó designarle este nombre al centro poblado, debido a que la población son muy creyentes en su santo patrono San Lorenzo.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

Los primeros pobladores fueron: Los Chinguelos, Castillas, Parras, Peñas y Ocañas.

### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Gilmer Guayama Neyra.

Agente Municipal : José Chinguel Guerrero.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
**VISTA PANORAMICA DEL C.P. SAN LORENZO**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
**PRONOEI DEL C.P. SAN LORENZO**



**CASA COMUNAL DE USOS MULTIPLES DEL C.P. SAN LORENZO**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
**AUTORIDADES DEL C.P. SAN LORENZO**



**PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. SAN LORENZO**



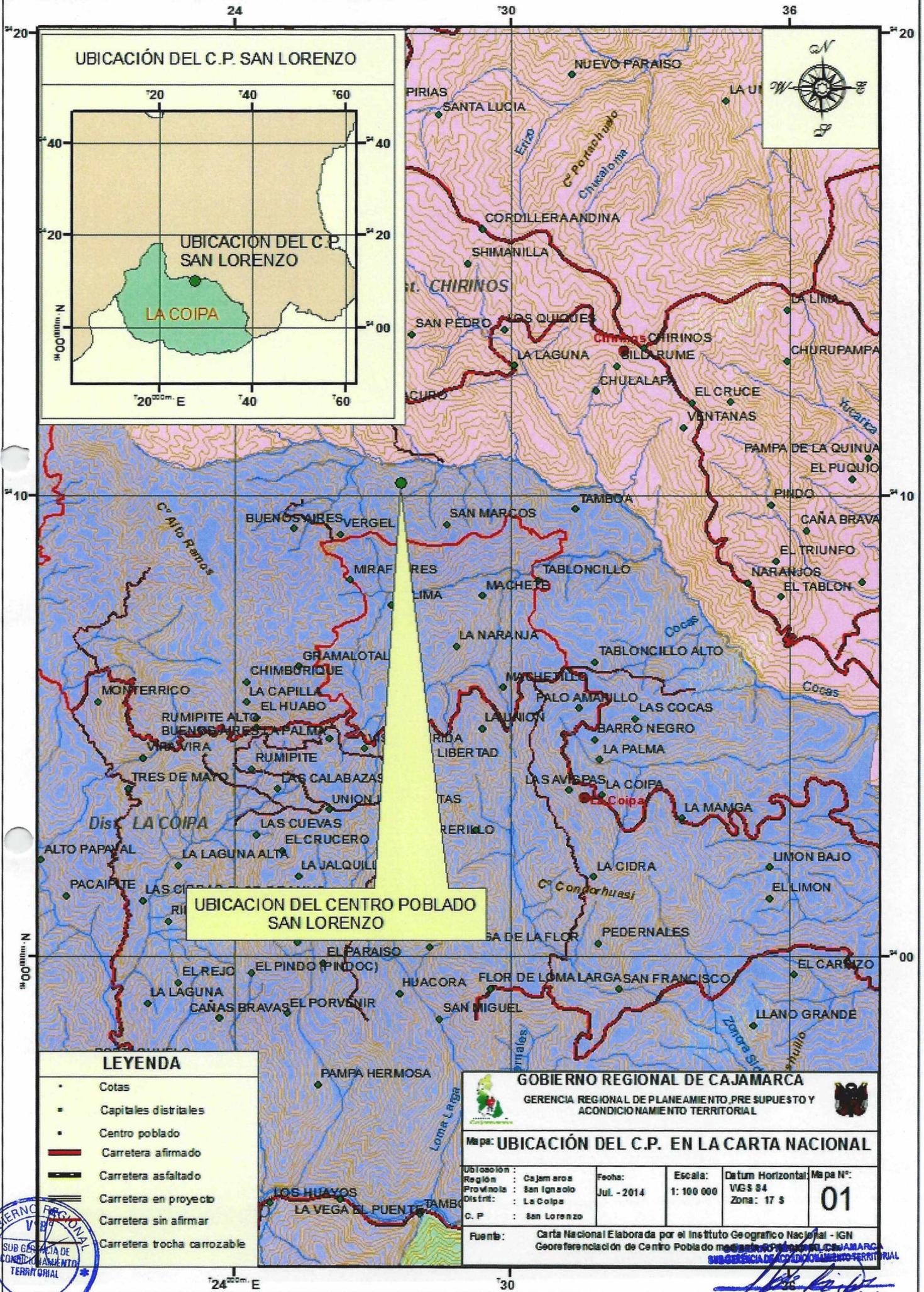


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

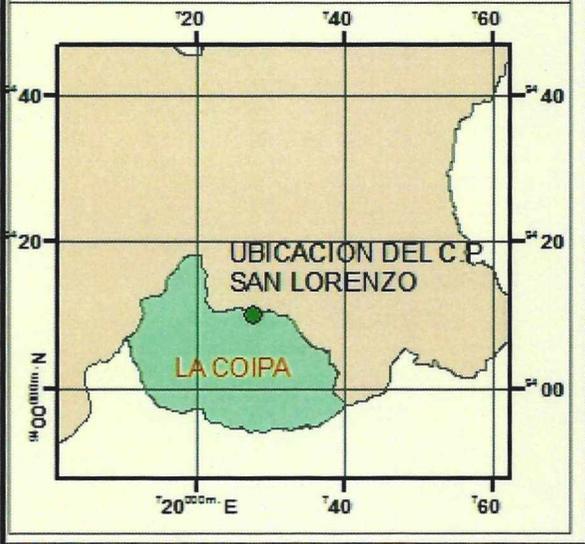


*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
**CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. SAN LORENZO**





**UBICACIÓN DEL C.P. SAN LORENZO**



**UBICACION DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO**

**LEYENDA**

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Jul. - 2014	Escala:	1: 100 000	Datum Horizontal:	WGS 84	Mapa N°:	01
Región:	San Ignacio					Zona:	17 S		
Provincia:	La Coipa								
Distrit:	San Lorenzo								

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN  
Georeferenciación de Centro Poblado por el Gobierno Regional de Cajamarca  
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*Lic. José Luis Guerra Marín*  
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL